



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 05 de octubre 2020
SDM-SC-152236

Señores:
MONTECARGAS MONTEVIDEO S EN C
Calle 15 No. 68D – 88 Monte Video
Correo: mmontevideo@hotmail.com
Teléfono: 3012725235 - 4111505
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Concluido
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Observaciones:	Observaciones:		
C.C. 17123310	EMPRESA CONECTA S.A. No conoce esta empresa		

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, se encuentra el comparendo No 110010000000 **23247313** en estado **CANCELADO**.

com_numero	...	DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONT
11001000000023247313	1	17123310	LUIS	GARZON	02/28/2019	MPO843	CANCELADO	C02

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 23247313 de 02/28/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUIS ALBERTO GARZON JABONERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 17123310
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 15 68 D 68 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipios: BOGOTÁ Correo Electrónico: MMONTEVIDEO@HOTMAIL.COM
Teléfono: 3151848 Teléfono móvil: 3012725235
Fecha de actualización:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 05 de octubre 2020
SDM-SC-152236

Señores:
MONTECARGAS MONTEVIDEO S EN C
Calle 15 No. 68D – 88 Monte Video
Correo: mmontevideo@hotmail.com
Teléfono: 3012725235 - 4111505
Ciudad

REF: RTA- SDM-148889/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, se encuentra el comparendo No 110010000000 **23247313** en estado **CANCELADO**.

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONT
11001000000023247313		1	17123310	LUIS	GARZON	02/28/2019	MPO843 CANCELADO	C02

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000 23247313 de 02/28/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUIS ALBERTO GARZON JABONERO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 17123310
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 15 68 D 6B	Dpartamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	MMONTEVIDEO@HOTMAIL.COM
Teléfono:	3151848	Teléfono móvil:	3012725235
Fecha de actualización:			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **RECIBIDO A SATISFACCION** tal como se muestra a continuación:

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9																															
POSTEXPRESS		Fecha Fin Administrativa: 11/04/2019 11:49:00																															
Centro Operativo: JAC CENTRO		Código de Envío: 11146835																															
Remite:		YG221169532C0																															
Destinatario:		Causal Revoluciones:																															
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad y planeación		<table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>EN</td> <td>CP</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>NI</td> <td>No concluido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Dejado</td> <td>AN</td> <td>AN</td> <td>Avistado Olvidado</td> </tr> <tr> <td>DO</td> <td>Donde</td> <td>PN</td> <td>PN</td> <td>Presencia Mayor</td> </tr> <tr> <td>DI</td> <td>En estado</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Refusado	EN	CP	Cerrado	NE	No existe	NI	NI	No concluido	NR	No reside	FA	FA	Faltado	DE	Dejado	AN	AN	Avistado Olvidado	DO	Donde	PN	PN	Presencia Mayor	DI	En estado			
RE	Refusado	EN	CP	Cerrado																													
NE	No existe	NI	NI	No concluido																													
NR	No reside	FA	FA	Faltado																													
DE	Dejado	AN	AN	Avistado Olvidado																													
DO	Donde	PN	PN	Presencia Mayor																													
DI	En estado																																
Dirección: Carrera 28 A # 17 A -20 padoqueño NITC: CITA 900000001		Teléfono: 364400 EXT 8310 Código Postal: 111411815																															
Referencia: 1100100000323247313		Deposito: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111772																															
Ciudad: BOGOTÁ D.C.																																	
Remite/Razón Social: MONTACARGAS MONTEVIDEO S EN C AMPOB43		Código Postal: 110821250																															
Dirección: CL 14 68D68		Código Operativo: 1111872																															
Tel: 25151613133133333		Deposito: BOGOTÁ D.C.																															
Ciudad: BOGOTÁ D.C.																																	
Pasaje Faltado: 200		Día Contenedor:																															
Pasaje Volumen: 100000000		Observaciones del cliente: COMPAREANDO																															
Pasaje Factorial: 200																																	
Valor Declarado: 60																																	
Valor Flete: \$2.630																																	
Costo de manejo: 10																																	
Valor Total: 10																																	
Pasaje Faltado: 200		C.C. 197																															
Pasaje Volumen: 100000000		Fecha de entrega: 19 MAR 2019																															
Pasaje Factorial: 200		C.C. 200																															
Valor Declarado: 60		Observaciones de entrega: Admonstracion																															
Valor Flete: \$2.630																																	
Costo de manejo: 10																																	
Valor Total: 10																																	
Pasaje Faltado: 200																																	
Pasaje Volumen: 100000000																																	
Pasaje Factorial: 200																																	
Valor Declarado: 60																																	
Valor Flete: \$2.630																																	
Costo de manejo: 10																																	
Valor Total: 10																																	
Pasaje Faltado: 200																																	
Pasaje Volumen: 100000000																																	
Pasaje Factorial: 200																																	
Valor Declarado: 60																																	
Valor Flete: \$2.630																																	
Costo de manejo: 10																																	
Valor Total: 10																																	
Pasaje Faltado: 200																																	
Pasaje Volumen: 100000000																																	
Pasaje Factorial: 200																																	
Valor Declarado: 60																																	
Valor Flete: \$2.630																																	
Costo de manejo: 10																																	
Valor Total: 10																																	
Pasaje Faltado: 200																																	
Pasaje Volumen: 100000000																																	
Pasaje Factorial: 200																																	
Valor Declarado: 60																																	
Valor Flete: \$2.630																																	
Costo de manejo: 10																																	
Valor Total: 10																																	
Pasaje Faltado: 200																																	
Pasaje Volumen: 100000000																																	
Pasaje Factorial: 200																																	
Valor Declarado: 60																																	
Valor Flete: \$2.630																																	
Costo de manejo: 10																																	
Valor Total: 10																																	
Pasaje Faltado: 200																																	
Pasaje Volumen: 100000000																																	
Pasaje Factorial: 200																																	
Valor Declarado: 60																																	
Valor Flete: \$2.630																																	
Costo de manejo: 10																																	
Valor Total: 10																																	
Pasaje Faltado: 200																																	
Pasaje Volumen: 100000000																																	
Pasaje Factorial: 200																																	
Valor Declarado: 60																																	
Valor Flete: \$2.630																																	
Costo de manejo: 10																																	
Valor Total: 10																																	
Pasaje Faltado: 200																																	
Pasaje Volumen: 100000000																																	
Pasaje Factorial: 200																																	
Valor Declarado: 60																																	
Valor Flete: \$2.630																																	
Costo de manejo: 10																																	
Valor Total: 10																																	
Pasaje Faltado: 200																																	
Pasaje Volumen: 100000000																																	
Pasaje Factorial: 200																																	
Valor Declarado: 60																																	
Valor Flete: \$2.630																																	
Costo de manejo: 10																																	
Valor Total: 10																																	
Pasaje Faltado: 200																																	
Pasaje Volumen: 100000000																																	
Pasaje Factorial: 200																																	
Valor Declarado: 60																																	
Valor Flete: \$2.630																																	
Costo de manejo: 10																																	
Valor Total: 10																																	
Pasaje Faltado: 200																																	
Pasaje Volumen: 100000000																																	
Pasaje Factorial: 200																																	
Valor Declarado: 60																																	
Valor Flete: \$2.630																																	
Costo de manejo: 10																																	
Valor Total: 10																																	
Pasaje Faltado: 200																																	
Pasaje Volumen																																	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 140 DEL 2020-01-30 NOTIFICADO 06/02/2020

Con lo anterior, se evidencia entonces que la (s) ordene (s) de comparendo (s) **1100100000 23247313** de **02/28/2019** se notificó dentro del término establecido en la Ley 1843/2017.

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el **Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**.

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT,

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Ahora bien, me permito informar que una vez verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS** en el módulo cartera y reporte de algunos comparendos relacionado en su escrito se encuentra en estado **"CANCELADO"**, en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del **Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010**, y el artículo 205 del **Decreto 019 de 2012**, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria. Tenga presente que este proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 7, Ley 1843 de 2017 que dice :

"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaria Distrital de Movilidad, ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud.


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Jhonnattan Soacha Murillo – Profesional Universitario.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21154

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-152236/ MONTECARGAS MONTEVIDEO S EN C
RESPUESTA N°.	SDM-SC-152236 d eI 05 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. CLAUDIA PATRICA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

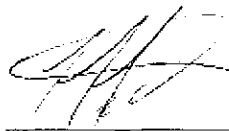
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-152236.

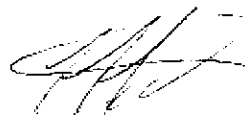
certifico que el presente aviso se fija hoy 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 02 DE DICIEMBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)